COTORIO

55551

336

COMPRAVENTA, MUTUO E HIPOTECA

D.S. 235 V.U. - 1985

"TRANSPORTES Y EXCAVACIONES LIMITADA"

BANCO DEL ESTADO DE CHILE

F576102 754472

MANUEL ERNESTO ELISEO MUÑOZ FUENTEALBA

31121

En Santiago, a 30 de SEPTIEMBRE de 1994, entre don RICARDO ADOLFO POSADA COPANO, chileno, casado, constructor civil, C.N.I. Nº5.023.009-0, en representación de la sociedad "TRANSPORTES Y EXCAVACIONES LIMITADA", ambos con domicilio en calle Trinidad Nº680, comuna de La Florida, en adelante, "el vendedor"; y don MANUEL ERNESTO ELISEO NUÃO: FUENTEALBA, CHILENO, CASADO, EMPLEADO, DOM. PASAJE HONTECARMELO Nº767, CERRILLOS, C.N.I. Nº10.593.012-7, en adelante "el comprador", "el deudor", o "el mutuario" y don MANUEL LIZANA MIRANDA, chileno, casado, empleado, C.N.I. Nº3.528.186-K, en représentación del BANCO DEL ESTADO DE CHILE; ambos domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins Nº1111, Santiago, todos mayores de edad, se ha convenido lo siguiente:

Convenido lo siquiente:

PRIMERO: La sociedad "TRANSPORTES Y EXCAVACIONES LIMITADA" es duena del resto de la propiedad denominada Chacra Italia, con una superficie aproximada de 25,6 hectáreas, Comuna de Maipú, Región Metropolitana, y sus deslindes demarcados por los números Uno - Dos -Nueve - Diez - Once - Doce - Uno: NORTE: En 544 metros con ex-Fundo San José de Chuchunco; SUR: En 233 metros con Chacra Clelia de don Arturo Calvo Garrido; ORIENTE: En línea quebrada de 135 metros, 343 metros y 247 metros, con calle Divino Maestro, con línea del Ferrocarril Santiago - Cartagena de por medio y al PONIENTE en 865 metros con ex-Fundo San José de Chuchunco, propiedad de Heriberto Inostroza S. y propiedad de Octavio Guerrá S. y Elena V. de Guerra. Lo adquirió por tradición que le hizo doña María Fuenzalida Freire, viuda de Hurtado, sirviendo de título traslaticio de dominio la compraventa otorgada por escritura pública de fecha 27 de Agosto de 1991, en la Notaría de Santiago de doña Antonieta Mendoza E. El título se inscribio a fojas 44.519 Nº40.611 año 1991, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. La sociedad propietaria procedió a lotear el referido inmueble, para construir en él viviendas sociales. El Conjunto Habitacional se denomina "DON CRISTOBAL" de acuerdo al plano aprobado por la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Maipú por Resolución Nº36/93 de fecha 04 de Junio de 1993, modificado por Resolución Nº37/93 de fecha 15 de Diciembre de 1993 del a misma Dirección de Obras, y archivado bajo el Nº33955-B de fecha 14 de Septiembre de 1994 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. El Permiso de Edificación del Conjunto Habitacional fue otorgado con el Nº13,453 de fecha 15 de Diciembre de 1993 de la misma Dirección de Obras de la Filustre Municipalidad de Maipú reducido a escritura pública con fecha 24 de Diciembre de 1993 ante el Notario de Santiago don Enrique Morgan Torres. Las viendas construídas en el predio se encuentra acogidas al D.F.L. Nº2 de 1959 sobre vivi PRIMERO: La sociedad "TRANSPORTES Y EXCAVACIONES LIMITADA" es 1.4 viendas construídas en el predio se encuentran acogidas al D.F.L. Nº2 de 1959 sobre viviendas económicas y al D.L. 2.552 de 1979 sobre viviendas sociales. Las Obras de Urbanización del loteo se encuentran ejecutadas según consta del Certi-ficado Nº64 de fecha 12 de Septiembre del año 1994, de la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Maipú, y la Recepción Final de las viviendas consta del Certificado Nº267 de fecha 12 de Septiembre de 1994, de la Dirección de Obras ya citada.

Se deja constancia que de acuerdo al artículo 3º del D.L. 2.552, la operación de que da cuenta esta escritura no El Notario que suscribe deja constancia que 20. 97435 se encuentra atecta a impuesto.

El Notario que suscribe deja constancia que sobre decha de compraventa no Adda que sobre favor del comprador, emitida por la empresa vendedora de compraventa de que da cuenta esta escritura.

VENDEDOR

BANCO DEL ESTADO DE CHILE

AVAL (Si es necesario)

CONYUGE AVAL (Si es necesario)

LOO!

Autorizo las firmas y procedo a protocolizar el contrato so, en mis registros especiales para SERVIU METROPOLITARO. SANTIAGO, 30 SEP 102

CERTIFICO: que el presente documento es idéni encuentra protocolizado al final de los ciales para SERVIU METROPOLITANO, 80 encuentra especiales es idéntico al que los registros bajo el

SANTIAGO,

30 SEP 1994

MOTARIO